

## COMUNICADO POR EL 28 DE JUNIO - DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO

El 28 de junio se conmemora el día del Orgullo como una cita histórica en la lucha por los derechos de las mujeres lesbianas y los hombres gays. La elección de esta fecha estuvo marcada por la rebelión conocida como *revuelta de Stonewall* de 1969, una más de las muchas redadas neoyorkinas en la que una mujer lesbiana (Stormé DeLarverie) provocó a los manifestantes tras ser duramente atacada por la policía. Sin embargo, Stonewall no fue el principio. Gays y lesbianas llevaban décadas organizándose contra la discriminación a la que la comunidad era sistemáticamente sometida.

Aunque las mujeres han estado en la vanguardia de esta lucha, tanto en organización como en divulgación, fue el Orgullo Gay el que se impuso y dio nombre a esta efeméride hasta la década de los 90, momento en que comenzaron a usarse las siglas LGB. Entonces el colectivo se definía exclusivamente por la orientación sexual e incluía, como no podía ser de otro modo, a todos los hombres gays, tuvieran la apariencia que tuvieran y se expresaran como se expresaran.

Sin embargo, con el nuevo milenio y tras el auge de las doctrinas generistas, se han ido incorporando diversas “identidades” que han acabado monopolizando el movimiento y las reivindicaciones del Orgullo. Hoy el 28J es el día del Orgullo LGBTIQ+, donde la L inicial ha quedado relegada en favor de las personas incluidas en los términos *Trans* y *queer* que, no tanto por su número como por la ostentación que demuestran, son mayoritariamente hombres. Basta observar las actividades promocionadas por ayuntamientos y demás instituciones para este mes de junio y comprobar cómo cada vez más consisten en espectáculos frívolos y groseros, protagonizados por hombres y destinados a un público familiar. Todo ello financiado con fondos públicos.

A esto se suma que cada año el despliegue de carrozas, pancartas y demás parafernalia que rodea al día del Orgullo se ha ido convirtiendo en una celebración consumista, más reivindicativa de deseos que de derechos, como manda el capitalismo que lo promociona.

Por todo esto, desde Fórum de Política Feminista **denunciamos:**

- **La confusión interesada de orientaciones sexuales y lo que se ha dado en llamar *identidades de género*.** La propia Ley 4/2023, aunque conocida como “ley trans”, aúna los derechos de las personas *trans* con los de las personas LGTBI, dando a entender que se trata de un colectivo homogéneo, que comparte los mismos intereses y las mismas reivindicaciones. Considerar la orientación sexual y la *identidad y expresión sexual o de género* como condiciones análogas tiene graves consecuencias para quienes sufren homofobia, especialmente para las mujeres del colectivo. La orientación sexual marca objetivamente la sexualidad y la vida de todas las personas. La identidad sexual o de género, en cambio, es una construcción subjetiva difícil de definir, que puede implicar tanto la necesidad de manifestarse de una determinada manera, como el simple gusto por la estética más extravagante y opresora y, en la mayoría de los casos, muy oportunamente identificada con estereotipos sexistas.

- **La imposición de manera irrevocable, como hace la ley trans, de que una persona nacida varón pueda ser una mujer,** lo que supone la invisibilización de las mujeres lesbianas y de su condición homosexual en los espacios y los actos propios de la comunidad y permite considerar

“lesbianas” a aquellas “mujeres trans” atraídas por mujeres, es decir, hombres biológicos heterosexuales que, al proclamarse mujeres y lesbianas, pretenden mantener relaciones con mujeres y ocupar sus espacios propios.

- **La presión a que son sometidas muchas mujeres lesbianas para que acepten relaciones sexuales con varones autoidentificados mujeres**, los cuales claman contra lo que se ha dado en llamar “techo de algodón” y que es la lógica imposibilidad de aquellas personas de sexo masculino de mantener relaciones con mujeres a las que no les atraen los hombres.

#### **Demandamos:**

- **El reconocimiento de la homosexualidad de las mujeres lesbianas:** no debe cuestionarse que son mujeres atraídas por personas de su mismo sexo, es decir, por mujeres, y no por hombres que se sienten mujeres.

- **La protección que, sin necesidad de convertirlas en víctimas, merecen las mujeres lesbianas como grupo discriminado**, especialmente las jóvenes que se ven empujadas a cirugías lesivas para renegar de su sexo y de su homosexualidad en casos de flagrante homofobia.

- **Que se garanticen sus espacios exclusivos de mujeres lesbianas** sin la presencia de varones autoidentificados como mujeres.

- **Que se dé visibilidad a su colectivo hoy y se rescate de la Historia a tantas mujeres borradas por su forma de vivir** en pareja, agredidas por instituciones políticas y religiosas o cuya condición femenina está siendo manipulada en nuestros días por las teorías posmodernas que niegan la realidad material del sexo.

- **Que los fondos destinados a erradicar la violencia machista que afecta exclusivamente a mujeres, niñas y niños no se desvíen a aquellos actos supuestamente “Lgbfriendly”** pero que solo sirven para perpetuar estereotipos sexistas y borrar a las mujeres lesbianas.

- **Que se impida la promoción de la explotación reproductiva de las mujeres** que año tras año hemos de consentir en los desfiles de la celebración del Orgullo y que las mujeres feministas y lesbianas no apoyan en absoluto.

Finalmente, exigimos **coeducación** para acabar con la lesbofobia misógina y para reparar el daño a mujeres y niñas que las políticas transgeneristas están provocando, que la legislación relacionada con los derechos de las mujeres lesbianas no confunda la orientación sexual con el transgenerismo, ni las terapias de conversión homófobas con el cuidado de niños, niñas y mujeres sanas. Pedimos, así mismo, la **derogación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI**

## **POR UN ORGULLO LÉSBICO**

**DONDE LAS MUJERES SEAN LAS PROTAGONISTAS.**

**POR LOS DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS Y BISEXUALES.**